

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MADRID NÚMERO 25**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 595 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Arturo Manaces Briones Bazán, contra la empresa “Servi Astra, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 185 de 2012 del tenor literal siguiente:

Sentencia número 185 de 2012

En Madrid, a 12 de abril de 2012.—Vistos por el ilustrísimo señor don Ángel Luis del Olmo Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 25 de Madrid, los presentes autos número 595 de 2011, seguidos a instancias de don Arturo Manaces Briones Bazán, con documento nacional de identidad número 50224786-P, asistido por la letrada doña Julia Jiménez Serrano, contra la empresa “Servi Astra, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, quienes no comparecieron, pese a estar citados en legal forma, en reclamación sobre cantidad, en los mismos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que con estimación de la demanda deducida por don Arturo Manaces Briones Bazán, contra la empresa “Servi Astra, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa “Servi Astra, Sociedad Limitada”, a que abone a don Arturo Manaces Briones Bazán la suma de 1.214,70 euros, más el 10 por 100 de mora legal.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial, de conformidad al artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe recurso de clase alguna, en razón a la cuantía reclamada inferior a 3.000 euros, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 191.2.g) de la nueva Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de diciembre de 2011).

Así lo pronuncia, manda y firma el magistrado-juez de lo social don Ángel Luis del Olmo Torres.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servi Astra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.932/12)